



Ajuntament de l'Alcora

Expediente: 2169/2021

BASES CONVOCATORIA ALCURT - FESTIVAL DE CORTOMETRAJES DE L'ALCORA 2021

1. ENTIDAD CONVOCANTE

Administración convocante:	Ayuntamiento de l'Alcora
Órgano concedente:	Alcaldía
Área gestora:	Concejalía de juventud
Órgano instructor	Técnico de Juventud

2. RÉGIMEN JURÍDICO

El régimen jurídico aplicable a la presente convocatoria vendrá determinado por lo que se dispone en esta, en la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Premios del Ayuntamiento de l'Alcora (BOP n.º 23 de 23/02/2021), en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por las restantes normas de Derecho Administrativo, y en su defecto, por las normas de Derecho privado.

La presente convocatoria se ajustará a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, mérito y capacidad, así como la eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la corporación y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos. Asimismo, a fin de dar cumplimiento a las exigencias de publicidad activa, se estará a lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la normativa vigente en materia de transparencia.

3. OBJETO

Las presentes bases tienen por finalidad regular la concesión de los premios del festival de cortometrajes «ALCURT» de l'Alcora 2021, promovido por el área de Juventud, con el objetivo de incentivar las habilidades artísticas y creativas de las personas participantes mediante la valoración de criterios técnicos, artísticos y de calidad de los cortometrajes presentados.

Este concurso se considera interesante para reconocer la excelencia, y especial esfuerzo de las personas jóvenes mediante la valoración de la creatividad y originalidad y con el fin de otorgar un reconocimiento a esta actividad.

La 3ª edición del festival tendrá lugar en la localidad de l'Alcora, entre el mes de octubre y diciembre en el Salón de Actos del Ayuntamiento de l'Alcora. Es un festival genérico y competitivo.

Ajuntament de l'Alcora

Email: alcora@alcora.org C/ Sant Francesc, 5, l'Alcora. 12110 (Castelló). Tel. 964360002. Fax: 964386455



Ajuntament de l'Alcora

4. PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

Los premios que se concedan al amparo de esta convocatoria se imputarán a la aplicación presupuestaria 2021.3371.48005 "Premios Cortometrajes" del programa "Casal Jove" del Presupuesto del Ayuntamiento de l'Alcora de 2021. (RC 2021.2.0001056.000).

El importe destinado a estos premios es de 2.000,00 euros.

5. PREMIOS

La cuantía de los premios será:

- Premio al mejor cortometraje: 600 €.
- Premio al cortometraje más original: 400 €.
- Premio al mejor cortometraje rodado en l'Alcora: 200 €.
- Premio al mejor cortometraje en valenciano: 200 €.
- Premio al mejor cortometraje voto del público: 200 €.
- Premio al mejor actor: 200 €.
- Premio a la mejor actriz: 200 €.

El pago de los premios se realizará mediante transferencia bancaria en la cuenta indicada en la ficha de mantenimiento de terceros.

6. TRATAMIENTO FISCAL

Los premios concedidos están sujetos a retención o ingreso por anticipado del IRPF siempre que el valor de los mismos sea superior a 300,00 euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la normativa fiscal, el Ayuntamiento practicará, si es el caso, la correspondiente retención e ingreso por anticipado sobre el premio entregado, y en su momento expedirá la oportuna certificación que facilite a los premiados el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (al tener que incorporar los mismos en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido junto con el resto de las rentas que perciba, y de la cuota total de la cual se podrá deducir como ya ingresado, si es el caso, la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso por anticipado).



Ajuntament de l'Alcora

7. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán concurrir a esta convocatoria cualquier persona o entidad jurídica de forma individual o colectiva, con la condición de que al menos uno de los participantes de cada corto sea menor de 35 años.

Los participantes menores de 18 años tendrán que contar con la autorización del padre/madre o tutor.

Cada persona realizadora, productora y/o directora puede inscribir un máximo de dos obras y no se admitirán cortometrajes presentados en ediciones anteriores.

Se podrá participar con cortometrajes de cualquier género, siempre que se disponga de la propiedad intelectual.

La participación en este festival supone la aceptación íntegra de las bases y el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas.

8. CARACTERÍSTICAS DE LOS CORTOMETRAJES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

7.1.- Las características de los cortometrajes serán las siguientes:

- El tema y el género de las producciones es libre; se priorizará la calidad y la creación de tendencias como objetivo prioritario y que la producción sea inédita y/o que no haya sido estrenada comercialmente.
- Los cortometrajes tendrán que ser (a pesar de que no estará limitado) ficción, animación y/o videocreación. Tendrán que tener una duración máxima de 15 minutos.
- Serán válidas las obras en cualquier idioma, en caso de utilizar lenguas diferentes a las oficiales de la Comunidad Valenciana, la obra tendrá que estar subtitulada en valenciano o castellano.
- Los trabajos rodados en l'Alcora, la Foia o Araia, optarán a ser seleccionados, también, en la categoría "Premio al Mejor Cortometraje rodado en l'Alcora", y en consecuencia podrán optar al premio establecido para esta modalidad.

Los autores o autoras tendrán que asegurarse previamente que el contenido de su obra no infrinja los derechos de la propiedad intelectual u otros derechos de terceros, y exonerarán al Jurado coordinador de cualquier responsabilidad legal. Los autores asumirán todas las responsabilidades legales del contenido de sus cortometrajes de forma individual y exclusiva.



Ajuntament de l'Alcora

Los cortometrajes pueden ser de autoría individual o colectiva. En el supuesto de que sea colectiva se adjuntará autorización firmada por todos los miembros autores del trabajo y en este caso el pago del premio se realizará únicamente a quién presente la solicitud.

No serán admitidas las obras de carácter publicitario, ni aquellas que utilizan material no original en más de un 10% de la totalidad de la obra. Tampoco serán aceptadas las obras que no tengan la calidad técnica necesaria para una correcta visualización.

7.2.- El jurado seleccionará al mejor actriz y actor y además, valorará los trabajos conforme a los siguientes criterios técnicos, artísticos y de calidad de las obras presentadas con un máximo de 80 puntos con la siguiente baremación:

- Imagen (De 0 a 10 puntos)
- Originalidad (De 0 a 10 puntos)
- Sonido (De 0 a 10 puntos)
- Guión (De 0 a 10 puntos)
- Interpretación (De 0 a 10 puntos)
- Montaje (De 0 a 10 puntos)
- Fotografía (De 0 a 10 puntos)
- Iluminación (De 0 a 10 puntos)

7.3.- El voto del público se hará después de la visualización de todas las obras presentadas y seleccionarán con criterios subjetivos la mejor de las obras, plasmando el voto en papel introduciéndolo en un buzón para realizar con posterioridad el recuento de votos.

9. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

Con el fin de dar publicidad a la presente convocatoria según el artículo 9 de la Ordenanza, esta se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Castelló (BOP). Y tanto la convocatoria como la resolución de la concesión de premios se publicarán en la web y la sede electrónica del Ayuntamiento de l'Alcora, <https://l'alcora.sedelectronica.es>.

10. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes de participación deberán estar debidamente rellenas por los participantes, o por sus representantes legales, y se formalizarán conforme al modelo de solicitud aprobado con la convocatoria (Anexo I) modelo que también podrá obtenerse en la sede electrónica del Ayuntamiento de l'Alcora (<https://l'alcora.sedelectronica.es>).



Ajuntament de l'Alcora

El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Castelló y el día 30 de Septiembre de 2021.

La presentación de solicitudes fuera del plazo señalado dará lugar a la inadmisión de estas.

Respecto a los pasos a seguir para el proceso de inscripción serán los siguientes:

1. Presentar el formulario de inscripción a través de la sede electrónica del Ayuntamiento, si la persona solicitante es una persona física también podrá presentarlo a través de cualquier de los medios indicados en lo artículo 16 de la ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

2. Enviar una copia de la película o películas además de un mini-clip resumen de 30 según máximo mediante uno de estos sistemas:

- Directamente desde el formulario de inscripción a través de un enlace en streaming protegido con contraseña, si hace falta (Google Drive, Vimeo o Dropbox). Habrá que asegurar que los archivos estén disponibles hasta el 1 de diciembre de 2021 y en HD, y que sean descargables. La organización se reserva el derecho de no admitir a concurso aquellas obras que no puedan ser descargadas.
- En soporte DVD (en formato archivo de datos, en HD) a través de correo certificado o mensajería a:

ALCURT

Ayuntamiento de l'Alcora

San Francisco, 5

12110 l'Alcora (Castelló)

- La opción preferible en cualquier de los dos casos serán las copias en DCP no encriptado y los archivos .mov (Apple prorezzo) o .mp4 (H264) en Alta Definición (1920 x 1080)
- Los gastos de envío, si es el caso, irán a cargo de quién inscriba la película.

3. Enviar un correo a prensa@alcora.org con el título de la producción como asunto, adjuntando dos o más fotogramas de la película que podrán utilizarse como material promocional del festival, así como una breve ficha técnica con los datos del equipo de producción.

Ajuntament de l'Alcora

Email: alcora@alcora.org C/ Sant Francesc, 5, l'Alcora. 12110 (Castelló). Tel. 964360002. Fax: 964386455



Ajuntament de l'Alcora

Si la solicitud no reuniera los requisitos establecidos en la convocatoria o no se acompañara de la documentación exigida, se requerirá al interesado para que, en el plazo improrrogable de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación subsane los defectos o acompañen los documentos preceptivos, con la advertencia que en caso contrario se le tendrá por desistida su petición, previa resolución, dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) que será notificada al interesado.

11. COMPOSICIÓN DEL JURADO

El Jurado estará integrado por 7 personas, el Concejal de Hacienda, un técnico del Ayuntamiento de l'Alcora, dos videógrafas galardonadas internacionalmente, el director de «Tiranta Teatre» y dos personas muy vinculadas con el mundo audiovisual de l'Alcora, quienes decidirán los premios de la SELECCIÓN OFICIAL:

- Presidente:
 - Titular: Robert Tena Bachero. Concejal de Hacienda, Transparencia y promoción económica, o miembro en que delegue.
 - Suplente: Concejala de Cultura.
- Secretario:
 - Titular: Verónica Bonillo Molins, técnica de juventud.
 - Maria del Carme Garcés Segarra, jefa del negociado de cultura.
- Vocales:
 - Titulares: Juan Luna Castells. Director de Tiranta Teatre; Mari Carmen Canto Segura. Videógrafa galardonada internacionalmente; Belen Nebot Soriano. Videógrafa galardonada internacionalmente; Arianne Olucha Monfort. Graduada; Carlos Esteban López. Graduado.
 - Suplentes: David Esteban Diaz, Pedro Lopez Briz, Alfredo Gonzalez Ponz, Victoria Vicente Juan, Carla Tena Torrepequeña.

El Jurado realizará una selección previa de las obras presentadas. Esta decisión será comunicada a cada productor y/o director de cada una de las producciones seleccionadas.

La SELECCIÓN OFICIAL se hará pública en la web del Ayuntamiento de l'Alcora a partir del domingo 3 de Noviembre de 2021.

Los miembros del jurado tendrán que abstenerse de intervenir cuando en ellos concurra alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



Ajuntament de l'Alcora

Asimismo, las personas interesadas podrán promover la recusación del jurado en los casos previstos en el párrafo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la citada Ley.

El Jurado tendrá la potestad de dejar desierto el premio o los premios que considere oportunos, así como otorgar unas menciones especiales o premios (sin dotación económica) para resaltar alguna de las películas en competición. Sus decisiones serán inapelables y basadas en los criterios técnicos, artísticos y de calidad de las obras presentadas señalados anteriormente.

En caso de empate, se efectuará una segunda votación, que se decidirá, si es necesario, con el voto de calidad de la Presidencia.

12. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LOS PREMIOS.

El jurado, después de la evaluación de los cortometrajes presentados de acuerdo con los criterios fijados en la convocatoria, emitirá una acta en la que se concretará el resultado de esta, a efectos de que el órgano instructor efectúe la propuesta de resolución definitiva a la vista del expediente y de la citada acta.

La competencia para la instrucción del procedimiento corresponde al personal del departamento de juventud, y la concesión de los premios al Alcalde.

El órgano instructor, a la vista de la decisión del jurado, comprobará previamente a la formulación de la propuesta de concesión de los premios que los participantes propuestos como ganadores cumplen los requisitos establecidos en la base séptima. Asimismo, les requerirá la presentación de la ficha de mantenimiento de terceros para que la Tesorería municipal pueda proceder al pago de los premios.

En caso de no cumplir algún de estos requisitos no podrán ser propuestos por el órgano instructor como ganadores del concurso, y en este caso, este propondrá como ganador al autor del siguiente trabajo mejor valorado por el jurado.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a declarar el concurso desierto si el jurado estima que la calidad de los trabajos presentados no es suficiente y no responde a los objetivos del concurso.

13. PAGO DE LOS PREMIOS.

El pago de los premios se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada en la ficha de mantenimiento de terceros.



Ajuntament de l'Alcora

Previamente a la realización material del pago, se comprobará por la Tesorería municipal que el beneficiario se encuentra al corriente de sus obligaciones con el Ayuntamiento de l'Alcora.

En el caso de existir alguna deuda pendiente, se iniciará de oficio el correspondiente expediente de compensación de deudas.

En el supuesto de que los participantes premiados sean menores de edad se procederá a la subrogación en el cobro de los premios a favor del padre, madre, tutor/a legal de los mismos.

14. ENTREGA DE LOS PREMIOS

La entrega del premios, o galardones donde se reconozca el premio, tendrá lugar en un acto público, convocado a tal efecto, durante los 3 meses siguientes a la publicación de la selección oficial en el Salón de actos del Ayuntamiento. El día y la hora se publicará en la web y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Los premiados tendrán que asistir a la ceremonia a recoger el premio. Si la no asistencia se debiera a motivos de fuerza mayor, el ganador o ganadora, podrá enviar a otra persona de forma debidamente autorizada y documentada para recoger el reconocimiento del premio en su nombre.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de 3 meses a contar desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de los trabajos.

La resolución se notificará a los interesados y pondrá fin a la vía administrativa, contra la que se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que haya dictado la resolución, o bien recurrir directamente ante la orden jurisdiccional contencioso-administrativa en la forma y plazos previstos en la ley reguladora de dicha jurisdicción.

15. TRATAMIENTO DE LOS TRABAJOS PREMIADOS

Las producciones seleccionadas, serán proyectadas públicamente durante la gala de entrega de galardones, entendiéndose que sus autores o productores autorizan la proyección. En ningún caso se contempla el abono de tasas de proyección.

Asimismo, la organización se reserva el derecho de poder utilizar las producciones de manera promocional y/o con posterioridad para ser proyectadas en un periodo de un año. Las copias de las obras quedarán en poder del fondo documental del Ayuntamiento de l'Alcora, salvo que se indique expresamente lo contrario.



Ajuntament de l'Alcora

El autor o autores de los trabajos premiados cederán los derechos de explotación al Ayuntamiento de l'Alcora, no obstante, el autor o autores podrán publicar los trabajos libremente donde crean conveniente.

Las empresas productoras aceptan que, en el caso de obtener alguno de los premios otorgados, incluirán una referencia escrita en la concesión del premio al inicio de todas y cada una de las copias de la película que distribuyan para la exhibición en salas comerciales y/o en certámenes audiovisuales, así como en todo el material informativo y promocional impreso. La mencionada referencia consistirá en un texto con el tipo de premio otorgado, acompañado invariablemente de la imagen del palmarés que facilitará el Jurado.

16. TRATAMIENTO DE LOS TRABAJOS NO PREMIADOS

Los originales de los trabajos no premiados podrán ser retirados por sus autores (previa comprobación) en un plazo de 30 días a partir del día siguiente a la publicación de la resolución de concesión de los premios en la sede electrónica del Ayuntamiento de l'Alcora.

Transcurrido el citado plazo sin que se hayan retirado, quedarán a disposición y propiedad del Ayuntamiento de l'Alcora, siempre que exista autorización de la cesión de los derechos de autor, debidamente formalizada por escrito, según detalla el artículo 45 de la Ley de Propiedad Intelectual.

17. COMPATIBILIDAD DEL PREMIO

El premio que se regula en estas bases no es incompatible con otros que hubieran podido recibir.

18. VERIFICACIÓN Y CONTROL

Los premiados estarán obligados a facilitar cuántas actuaciones de comprobación se efectúen por el Ayuntamiento de l'Alcora.

Asimismo, los premios que se otorguen quedarán sometidos a las actuaciones de fiscalización y control que correspondan a la Intervención del Ayuntamiento de l'Alcora.

19. PROTECCIÓN Y CESIÓN DE DATOS.

En conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales:



Ajuntament de l'Alcora

- Responsable del tratamiento de sus datos: Ayuntamiento de l'Alcora, C/Sant Francesc, 5 de l'Alcora (Castelló), único destinatario de la información aportada voluntariamente.
- Finalidad del tratamiento de los datos: Gestionar las inscripciones de este tipo de concursos.
- Tiempo de conservación de los datos: Durante el plazo de vigencia de este expediente. Sin embargo, los datos serán conservados con fines de archivo de interés público.
- Legitimación para el tratamiento de los datos: Ejercicio de los poderes públicos o competencias propias.
- Cesión a terceras personas: Los datos facilitados NO serán cedidos a terceras personas ajenas en el Ayuntamiento de l'Alcora salvo que tengan que ser comunicados a otras entidades públicas por imperativo legal.

El interesado podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito en el Registro de Entrada del Ayuntamiento C/ Sant Francesc, 5, o, en su caso, a nuestro Delegado de Protección de Datos (dpd@dipc.as.es).

En el escrito deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá mostrar o, en caso de envío postal, acompañar la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Por otro lado, informamos que de la entrega de premios se podrán captar fotografías o vídeos para ser publicados en boletín, página Web o espacios en redes sociales del Ayuntamiento. En caso de que no nos comunique la oposición a este tratamiento de la imagen, se entenderá que el Ayuntamiento está autorizado para la publicación.

Asimismo, informamos que en los actos relacionados con el concurso a los que asistan padres o familiares, la captación y el uso de las fotografías o vídeos que hicieran éstos, será bajo su entera responsabilidad.


L'Alcora, con fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ajuntament de l'Alcora

Email: alcora@alcora.org C/ Sant Francesc, 5, l'Alcora. 12110 (Castelló). Tel. 964360002. Fax: 964386455

ANNEX I / ANEXO I
«FESTIVAL ALCURT 2021»

 <p align="center">Ajuntament de l'Alcora</p> <p>C/ Sant Francesc, 5 - 12110 L'Alcora Tel. 964 360 002 - Fax 964 386 455 P1200500E - registro@alcora.org www.alcora.es</p>	<p>Concurs de curtmetratges ALCURT de l'Alcora 2021</p>	
	<p>Concurso de cortometrajes ALCURT de l'Alcora 2021</p>	
	<p>Ref.: 397.06</p>	

A DADES PERSONALS / DATOS PERSONALES (1)

Persona interessada / Persona interesada

Nom i cognoms / Nombre y apellidos	NIF/CIF
------------------------------------	---------

Persona representant / Persona representante (2)

Nom i cognoms / Nombre y apellidos	NIF/CIF
------------------------------------	---------

Dades a l'efecte de notificació / Datos a efecto de notificación

Adreça / Dirección	Localitat / Localidad	Província / Provincia	CP
Telèfon / Teléfono	Fax	Adreça electrònica / Correo electrónico	

Persona a notificar Mitjà preferent de notificació / Medio preferente de notificación (3)

<input type="checkbox"/> Sol·licitant / Solicitante	<input type="checkbox"/> Notificació postal / Notificación postal
<input type="checkbox"/> Representant / Representante	<input type="checkbox"/> Notificació electrònica / Notificación electrónica

Autoritza el tractament de dades i al fet que l'Ajuntament de l'Alcora comprove i complete les dades necessàries per a aquesta sol·licitud, amb la consulta dels arxius propis i els d'altres administracions públiques que siguin necessaris/ Autoriza el tratamiento de datos y a que el Ayuntamiento de l'Alcora compruebe y complete los datos necesarios para esta solicitud, con la consulta de los archivos propios y los de otras administraciones públicas que sean necesarios.

M'oposo/Me opongo

La persona sol·licitant obra en qualitat de / la persona solicitante obra en calidad de:

autor

coautor

De quin tipus d'autoria es tracta? / ¿De qué tipo de autoría se trata?

Individual

col·lectiva / col·lectiva

B AUTORITZACIÓ / AUTORIZACIÓN

Autorització del pare, la mare, tutor (si és menor d'edat): Que assabentat/ada de les bases del festival de curtmetratges ALCURT sol·licite i autoritze que el menor a qui represente pugui participar-hi./ Que enterado/a de las bases del festival de cortometrajes ALCURT solicito y autorizo que el menor al que represento pueda participar en el mismo.

Que assabentat/ada de les bases del festival de curtmetratges ALCURT sol·licite i autoritze la meua participació./ Que enterado/a de las bases del festival de cortometrajes ALCURT solicito y autorizo mi participación.

C DECLARACIÓ RESPONSABLE/ DECLARACIÓN RESPONSABLE

El pare, la mare, tutor/a legal del/de la menor d'edat participant, declara sota la seua responsabilitat, que no ha autoritzat l'alta del seu fill davant l'Agència Tributària per a l'acompliment d'activitats econòmiques i que accepta plenament el contingut de les bases de la convocatòria. / El padre, la madre, tutor/a legal del/de la menor de edad participante, declara bajo su responsabilidad, que no ha autorizado el alta de su hijo ante la Agencia Tributaria para el desempeño de actividades económicas y que acepta plenamente el contenido de las bases de la convocatoria.

El participant major d'edat declara sota la seua responsabilitat, que es troba al corrent en el compliment de les seues obligacions tributàries i enfront de la Seguretat Social i que accepta plenament el contingut de les bases de la convocatòria. / El participante mayor de edad declara bajo su responsabilidad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y que acepta plenamente el contenido de las bases de la convocatoria.

D	EXPOSE/EXPONGO
Nom de la productora / Nombre de la productora:	
Nom del curtmetratge / Nombre del cortometraje.	
Idioma del curtmetratge / Idioma del cortometraje: Castellà / Castellano <input type="checkbox"/> Valencià/ Valenciano <input type="checkbox"/> Altres idiomes / Otros idiomas: Subtítols / Subtítulos:	
Integrants de la productora i edat de cada membre/ Integrantes de la productora y edad de cada miembro:	
Està rodat total o parcialment a l'Alcora, la Foia o Araia? / ¿Está rodado total o parcialmente en l'Alcora, la Foia o Araya? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Duració del curtmetratge/ Duración del cortometraje:	
Suport del curtmetratge presentat i clip resum / Soporte del cortometraje presentado y clip resumen: Enllaç <input type="checkbox"/> DVD <input type="checkbox"/> Altres / Otros <input type="checkbox"/>	
Adjuntar enllaç per a descarregar el curtmetratge i el clip resum/ Adjuntar enlace para descargar el cortometraje y el clip resumen.	

E	MANIFESTACIONS SOBRE ELS DRETS D'EXPLOTACIÓ I TRACTAMENT / MANIFESTACIONES SOBRE LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN Y TRATAMIENTO
----------	---

1. Que és o son els/les autors/es exclusius/ves de l'obra, legítims propietaris/es i titulars dels drets d'explotació/ Que es o son los/as autores/as exclusivos/as de la obra, legítimos propietarios/as y titulares de los derechos de explotación.

-Autoritza la projecció per part de l'Ajuntament de l'Alcora, en el context del festival o fora d'ell, durant el període d'un any. Les còpies de les obres quedaran en poder del fons documental de l'Ajuntament de l'Alcora, llevat que s'indique expressament el contrari/ Autoriza la proyección por parte del Ayuntamiento de l'Alcora, en el contexto del festival o fuera de él, durante el periodo de un año. Las copias de las obras quedarán en poder del fondo documental del Ayuntamiento de l'Alcora, salvo que se indique expresamente el contrario.

-En cas de resultar premiat, cedeix els drets d'explotació dels treballs a l'Ajuntament de l'Alcora./ En caso de resultar premiado cede los derechos de explotación de los trabajos al Ayuntamiento de l'Alcora.

-En cas de no resultar premiat, podrà retirar els seus treballs en un termini de 30 dies. Si no es retiren, quedaran a disposició i propietat de l'ajuntament. Si no retira els seus treballs, cedeix els drets d'explotació a l'Ajuntament de l'Alcora?/ **En caso de no resultar premiado, podrá retirar sus trabajos en un plazo de 30 días.** Si no se retiran, quedarán a disposición y propiedad del ayuntamiento. Si no retira sus trabajos, ¿cede los derechos de explotación al Ayuntamiento de l'Alcora?

Sí No

-Les empreses productores accepten que, en el cas d'obtenir algun dels premis atorgats, inclouran una referència escrita a la concessió del premi a l'inici de totes i cadascuna de les còpies de la pel·lícula que distribuïsquen per a l'exhibició en sales comercials i/o en certàmens audiovisuals, així com en tot el material informatiu i promocional imprès. L'esmentada referència consistirà en un text amb el tipus de premi atorgat, acompanyat invariablement de la imatge del palmarès que facilitarà el jurat/ Las empresas productoras aceptan que, en el caso de obtener alguno de los premios otorgados, incluirán una referencia escrita a la concesión del premio al inicio de todas y cada una de las copias de la película que distribuyan para la exhibición en salas comerciales y/o en certámenes audiovisuales, así como en todo el material informativo y promocional impreso. La mencionada referencia consistirá en un texto con el tipo de premio otorgado, acompañado invariablemente de la imagen del palmarés que facilitará el jurado.

2. L'autor es responsabilitza de la veracitat de les dades anteriors, de l'originalitat de l'obra i del gaudi en exclusiva dels drets cedits en les modalitats esmentades./ El autor se responsabiliza de la veracidad de los datos anteriores, de la originalidad de la obra y del goce en exclusiva de los derechos cedidos en las modalidades mencionadas.

Sense perjudici de qualsevol altre dret que pugui correspondre-li, l'Ajuntament podrà rescindir unilateralment la present autorització en cas que un tercer faci prevaldre qualsevol dret sobre tot o part del curtmetratge. L'Ajuntament queda exempt de responsabilitats davant l'existència de qualsevol reclamació de tercers relacionada amb el curtmetratge./ Sin perjuicio de cualquier otro derecho que pueda corresponderle, el Ayuntamiento podrá rescindir unilateralmente la presente autorización en caso de que un tercero haga prevalecer cualquier derecho sobre todo o parte del cortometraje. El ayuntamiento queda exento de responsabilidades ante la existencia de cualquier reclamación de terceros relacionada con el cortometraje.

Si el document inclou obres de les quals l'autor no és el propietari dels drets d'explotació (fotografies, dibuixos, textos, etc.), aquest declara que ha obtingut el permís sense restricció del titular corresponent per a concedir la present autorització./ Si el documento incluye obras de las cuales el autor no es el propietario de los derechos de explotación (fotografías, dibujos, textos, etc.), éste declara que ha obtenido el permiso sin restricción del titular correspondiente para conceder la presente autorización.

En tots els casos es requereix l'esment de l'autoria i es prohibeix l'ús amb finalitats comercials. En cap cas aquesta autorització implica una cessió en exclusiva dels drets d'explotació de l'autor sobre l'obra ni impedeix l'explotació normal de l'obra a través de les formes habituals. / En todos los casos se requiere la mención de la autoría y se prohíbe el uso con fines comerciales. En ningún caso esta autorización implica una cesión en exclusiva de los derechos de explotación del autor sobre la obra ni impide la explotación normal de la obra a través de las formas habituales.

El present document es regirà de conformitat amb la legislació espanyola en totes aquelles situacions i conseqüències no previstes en forma expressa en el present acord i, en concret, d'acord amb les prescripcions de la legislació espanyola sobre propietat intel·lectual vigent i altra legislació aplicable / *El presente documento se regirá de conformidad con la legislación española en todas aquellas situaciones y consecuencias no previstas en forma expresa en el presente acuerdo y, en concreto, de acuerdo con las prescripciones de la legislación española sobre propiedad intelectual vigente y demás legislación aplicable.*

Signat, el o els autors / *Firmado, el o los autores:*

F DOCUMENTACIÓ / DOCUMENTACIÓN

- NIF o NIE Còpia del DNI/NIE del representant legal / *Copia del DNI/NIE del representante legal*
- Còpia del DNI/NIE del participant / *Copia del DNI/NIE del participante*
- Exemplant del curtmetratge en format digital en qualsevol suport electrònic (DVD, ...) / *Ejemplar del cortometraje en formato digital en cualquier soporte electrónico (DVD, ...).*
- Certificat de l'entitat bancària en el qual s'acredite la titularitat del compte bancari corresponent (Fitxa de manteniment de tercers). / *Certificado de la entidad bancaria en el cual se acredite la titularidad de la cuenta bancaria correspondiente (Ficha de mantenimiento de terceros).*
- Certificats d'estar al corrent de les seues obligacions amb l'Ajuntament de l'Alcora (*) / *Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con el Ayuntamiento de l'Alcora (*).*
- Altres (indique-los a continuació) / *otros (indicadlos a continuación)*

Còpia del DNI /NIE dels autors en cas d'autoria col·lectiva / *copia del DNI/NIE de los autores en caso de autoría colectiva.*

En compliment de l'article 28.3 de la Llei 39/2015, no és necessària l'aportació de documents originals. Les persones interessades poden aportar fotocòpies o presentar documents originals que es digitalitzaran per l'Administració i es tornaran a l'interessat en el moment. / *En cumplimiento del artículo 28.3 de la Ley 39/2015, no es necesaria la aportación de documentos originales. Las personas interesadas pueden aportar fotocopias o presentar documentos originales que se digitalizarán por la Administración y se devolverán al interesado en el momento.*

En compliment de l'article 28.2 de la Llei 39/2015, les persones interessades no estan obligades a aportar els documents marcats amb asterisc (*): l'Ajuntament podrà obtenir-los de l'administració emissora per mitjans telemàtics, excepte si s'oposen expressament marcant la casella següent, en aquest cas hauran d'aportar una còpia veraç d'aquests. / *En cumplimiento del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, las personas interesadas no están obligadas a aportar los documentos marcados con asterisco (*): el Ayuntamiento podrá obtenerlos de la administración emisora por medios telemáticos, excepto si se oponen expresamente marcando la casilla siguiente, en este caso tendrán que aportar una copia veraz de estos.*

M'opose a que s'obtinguen els documents des d'altres administracions públiques, aporte còpies i em responsabilitze de la seua veracitat/ Me opongo a que se obtengan los documentos desde otras administraciones públicas, apporto copias y me responsabilizo de su veracidad.

G AUTORITZACIÓ EN CAS D'AUTORIA COL·LECTIVA / AUTORIZACIÓN EN CASO DE AUTORÍA COLECTIVA

Que _____ amb DNI / *con DNI* _____, assabentat/ada de les bases del festival de curtmetratges ALCURT autoritze que el curtmetratge realitzat puga ser presentat i reproduït en el festival, i autoritze que, en cas de resultar premiat, el pagament del premi es realitze a qui ha enviat la sol·licitud / *enterado/ada de las bases del festival de cortometrajes ALCURT, autorizo que el cortometraje realizado pueda ser presentado y reproducido en el festival y autorizo que, en caso de resultar premiado, el pago del premio se realice a quien ha enviado la solicitud.*

Abans de signar ha de consultar i acceptar la informació sobre protecció de dades que s'adjunta a la sol·licitud / *Antes de firmar debe consultar y aceptar la información sobre protección de datos que se adjunta a la solicitud. (1)*

Signatura/Firma

L'Alcora, _____ d'/de _____ de _____

**ALCALDIA PRESIDÈNCIA DE L'AJUNTAMENT DE L'ALCORA /
ALCALDIA PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE L'ALCORA**

1	INFORMACIÓ BÀSICA SOBRE EL TRACTAMENT DE DADES PERSONALS / INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
Responsable	AJUNTAMENT DE L'ALCORA CIF: P-1200500-E Tlf: 964360002. E-mail: alcora@alcora.org . Notificacions a/Notificaciones a: registro@alcora.org
Finalitat / Finalidad	La finalitat del tractament de les dades és dur a terme la gestió de la sol·licitud, valoració i baremació de la concurrència dels requisits del premi o concurs sol·licitat a través de la present instància, la publicació en diari o butlletí oficial i, en el seu cas, espais, físics o electrònics, institucionals, la concessió i ingressos, així com el control i la fiscalització de les ajudes o subvencions en qüestió. / <i>La finalidad del tratamiento de los datos es llevar a cabo la gestión de la solicitud, valoración y baremación de concurrencia de los requisitos del premio o concurso solicitado a través de la presente instancia, la publicación en diario o boletín oficial y, en su caso, espacios, físicos o electrónicos, institucionales, la concesión e ingresos, así como el control y la fiscalización de las ayuda o subvención en cuestión.</i>
Termini de conservació / Plazo de conservación	Durant el termini de temps que estiga vigent l'expedient administratiu o, si escau, pel temps de resolució d'un procediment contenciós administratiu derivat. No obstant això, les dades podran ser conservades, si escau, amb finalitats d'arxiu d'interès públic, finalitats d'investigació científica i històrica o finalitats estadístiques. / <i>Durante el plazo de tiempo que esté vigente el expediente administrativo o, en su caso, por el tiempo de resolución de un procedimiento contencioso administrativo derivado. No obstante, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.</i>
Legitimació / Legitimación	<i>El tractament és necessari per al compliment d'una missió realitzada en interès públic o en l'exercici dels poders públics o competències conferides. / El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos o competencias conferidas.</i>
Destinatari/ Destinatarios	Les dades no seran cedides a tercers, excepte en els supòsits previstos, segons Llei. La relació d'admesos i exclosos serà publicada al tauler d'anuncis, tant a la seu electrònica de l'Ajuntament de l'Alcora, com al situat a les dependències municipals. / <i>Los datos no serán cedidos a terceros, excepto en los supuestos previstos, según Ley. La relación de admitidos y excluidos será publicada en el tablón de anuncios, tanto en la sede electrónica del Ayuntamiento de l'Alcora como en el situado en las dependencias municipales.</i>
Drets / Derechos	Vostè podrà exercitar els drets d'Accés, Rectificació, Supressió, Limitació o, si escau, Oposició. A aquest efecte, haurà de presentar un escrit en el Registre d'Entrada de l'Ajuntament, C/ Sant Francesc, 5 o, si escau, al nostre Delegat de Protecció de Dades dpd@dipcas.es En l'escrit haurà d'especificar quin d'aquests drets sol·licita siga satisfet i, al seu torn, haurà de mostrar o, en cas d'enviament postal, acompanyar la fotocòpia del DNI o document identificatiu equivalent. En cas que actuara mitjançant representant, legal o voluntari, haurà d'aportar també document que acredite la representació i document identificatiu d'aquest. Així mateix, en cas de considerar vulnerat el seu dret a la protecció de dades personals, podrà interposar una reclamació davant l'Agència Espanyola de Protecció de Dades (www.agpd.es). / <i>Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, C/ Sant Francesc, 5 o, en su caso, a nuestro Delegado de Protección de Datos dpd@dipcas.es En el escrito deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá mostrar o, en caso de envío postal, acompañar la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).</i>
Informació adicional / Información adicional	Pot consultar la informació adicional i detallada sobre Protecció de Dades a la nostra seu electrònica: / <i>Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra sede electrónica:</i> https://lalcara.sedelectronica.es/privacy
2	REPRESENTANT / REPRESENTANTE
<p>En cas d'actuar en representació d'una altra persona física o jurídica ha d'acreditar el tipus de representació per formular sol·licituds, presentar declaracions responsables o comunicacions, interposar recursos, desistir d'accions i renunciar a drets en nom d'una altra persona. Per als actes i gestions de mer tràmit es presumirà aquella representació.</p> <p>La representació podrà acreditar-se mitjançant qualsevol mitjà vàlid en Dret que deixi constància fidedigna de la seua existència. (Art. 5 Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques).</p> <p><i>En caso de actuar en representación de otra persona física o jurídica debe acreditar el tipo de representación para formular solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona. Para los actos y gestiones de mero trámite se presumirá aquella representación.</i></p> <p>La representación podrà acreditar-se mediante qualsevol mitjà vàlid en Derecho que deixi constància fidedigna de su existencia. (Art. 5 Llei 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).</p>	
3	MITJÀ DE NOTIFICACIÓ / MEDIO DE NOTIFICACIÓN
<p>Persones obligades a relacionar-se electrònicament d'acord amb l'article 14 de la Llei 39/2015 d'1 d'octubre, del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques : persones jurídiques, entitats sense personalitat jurídica, professionals col·legiats en l'exercici de la seua activitat professional, qui represente a un interessat obligat a relacionar-se electrònicament i personal de l'administració pública que es relacione amb ella per eixa condició.</p> <p>Les persones físiques no esmentades amb anterioritat podran triar el mitjà de notificació preferent, en paper o electrònica, per a aquest o tots els tràmits futurs.</p> <p>Per a la notificació electrònica han de facilitar una adreça electrònica on rebre l'avís de la notificació. Per accedir a la notificació es requereix firma electrònica i s'haurà de dirigir a la seu electrònica de l'Ajuntament de l'Alcora, https://lalcara.sedelectronica.es</p> <p><i>Personas obligadas a relacionarse electrónicamente de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados en el ejercicio de su actividad profesional, quien represente a un interesado obligado a relacionarse electrónicamente y personal de la administración pública que se relacione con ella por esa condición.</i></p> <p><i>Las personas físicas no mencionadas con anterioridad podrán elegir el medio de notificación preferente, en papel o electrónica, para este o todos los trámites futuros.</i></p> <p><i>Para la notificación electrónica deben facilitar una dirección electrónica donde recibirán el aviso de notificación. Para acceder a la notificación se requiere firma electrónica y deberá dirigirse a la sede electrónica del Ayuntamiento de l'Alcora, https://lalcara.sedelectronica.es</i></p>	